

REGLAMENTO DEL ESTACIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE ENERGÍAS RENOVABLES DE LA UNAM.

Comisión local de seguridad

Aprobado por el Consejo Interno en la sesión del 29 de enero de 2020

ARTÍCULO 1. OBJETIVO

Las presentes disposiciones tienen como objetivo fomentar la buena convivencia mediante la regulación del acceso, la circulación y la permanencia de los vehículos en el estacionamiento del Instituto de Energía Renovables.

ARTÍCULO 2. DE LOS SEÑALAMIENTOS

Los principales señalamientos con que cuenta el IER son:

1. Áreas entre líneas AMARILLAS, espacios que delimitan un lugar para estacionarse.
2. Áreas entre líneas ROJAS, no está permitido estacionarse.
3. Áreas entre líneas AZULES, restringidas para personas con capacidades diferentes.
4. Áreas con señalamientos especiales, reservadas para vehículos oficiales.
5. No se permite el uso de los espacios para fines distintos a los que se describen en este artículo.

ARTÍCULO 3. DISPONIBILIDAD DE ESPACIOS

El acceso al estacionamiento mediante el uso de un dispositivo, el cual se entregará en la Secretaría Técnica. Solo se puede tener un vehículo ESTACIONADO en las instalaciones del IER por persona. Al terminar la relación laboral o académica con el IER, se deberá devolver la tarjeta de acceso en la Secretaría Técnica.

No se puede estacionar ningún vehículo fuera de las áreas designadas, ni sobre las líneas que delimitan los espacios.

ARTÍCULO 4. TIEMPO DE PERMANENCIA EN EL ESTACIONAMIENTO

Los espacios de estacionamiento solo se podrán ocupar mientras el conductor esté laborando dentro del IER. Si algún integrante de la comunidad del IER tuviera que dejar su vehículo más tiempo del indicado, deberá notificarlo con al menos 48 horas de anticipación al responsable de Secretaría Técnica y obtener la autorización para ello.

En caso de que un vehículo, permanezca fuera del horario laboral más de dos días, sin haber informado al responsable de Secretaría Técnica, será retirado de las instalaciones del Instituto, debiendo cubrir este gasto por parte del propietario del vehículo.

ARTÍCULO 5. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS EN EL ESTACIONAMIENTO

1. El IER está integrado por personas de calidad moral, por lo que el poder hacer uso de un espacio en el estacionamiento se obliga a respetar, cuidar y a no afectar a terceros. En caso de que accidentalmente se afecte algún vehículo se deberá poner en contacto con la persona propietaria, para reparar el daño.
2. Transitar dentro de las instalaciones a una velocidad máxima de 10 km/h.
3. Respetar los cajones de estacionamiento marcados para personas con capacidades diferentes.
4. Estacionar el automóvil adecuadamente, sin invadir otro cajón y sin obstruir la salida de otros vehículos.
5. La tarjeta para el acceso es de uso interno e intransferible, en cada caso de extravío tendrá un costo de reposición.
6. No circular en sentido contrario al de los señalamientos.
7. No conducir en estado de ebriedad o bajo el influjo de sustancias tóxicas.
8. Tratar con respeto a los vigilantes, quienes tienen la instrucción de brindar el acceso únicamente previa identificación.
9. En caso de algún evento o siniestro que obligue a la evacuación a los puntos de reunión designados, no podrá circular en su vehículo, hasta que se dé la instrucción por parte de las autoridades.
10. En caso de incidentes que involucren la participación de Protección Civil y si las autoridades del IER así lo determinan, se hará revisión de los vehículos.
11. No tirar basura.
12. No obstaculizar accesos, áreas de circulación ni espacios no permitidos para estacionarse.

ARTÍCULO 6. EXCENCIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INSTITUTO

El Instituto de Energías Renovables, hará todo lo posible por mantener la seguridad dentro de sus instalaciones, sin embargo y por ser parte de una Universidad Pública, no se hace responsable por daños o pérdidas de los vehículos durante el tiempo que estén estacionados dentro de las instalaciones.

En caso de accidente y que dañe a otro vehículo, se deberá dar aviso a la persona propietaria del vehículo dañado y cubrir los gastos de reparación. En caso de desconocer al propietario del coche, deberá avisar a la Secretaria Técnica.

ARTÍCULO 7. RETIRO DE VEHÍCULOS ABANDONADOS O ESTACIONADOS EN LUGARES PROHIBIDOS

En caso de que un vehículo permanezca sin previa autorización de Secretaria Técnica y esté dentro del estacionamiento del IER más de 48 horas, se procederá al retiro del vehículo con cargo al infractor.

ARTÍCULO 8. INFRACCIONES

La falta reiterada o grave a alguno de los artículos de este reglamento, será motivo de:

1. Notificación pública.
2. Retiro del vehículo del estacionamiento del IER, con cargo al infractor.
3. Cancelación definitiva de acceso al estacionamiento, del (los) vehículos (s) registrados por el infractor.

ARTÍCULO 9. CANCELACION DE ACCESO AL ESTACIONAMIENTO DEL IER.

En los siguientes casos será cancelado en el sistema de acceso vehicular e informando a las áreas relacionadas de la Secretaria Administrativa (incluyendo vigilancia) y la unidad de Cómputo, de:

- 1) Al dejar de ser alumnos inscritos a los programas adscritos al IER.
- 2) Trabajadores que terminen la relación laboral con la UNAM, prestadores de servicios que concluyan la relación con el Instituto.
- 3) Personal o alumno que por faltas reiteradas o graves a este reglamento sea acreedor a la cancelación de ingreso.

ARTÍCULO 10. INFORMACION ADICIONAL

El estacionamiento es para uso exclusivo de miembros de la comunidad del Instituto.

Cualquier comentario o sugerencia relacionada con su uso deberá dirigirse a Secretaría Técnica.

ARTÍCULO 11. OTROS LINEAMIENTOS

Lineamientos Generales para el servicio de Estacionamiento controlados de la Dirección General de Servicios Generales UNAM.

<https://consejo.unam.mx/legislacion-universitaria/lineamiento-estacionamiento>

Ley de Tránsito del Estado de Morelos:

<http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/leyes/pdf/LTRANSITOEM.pdf>

Cualquier asunto no previsto en el presente reglamento será resuelto por la Comisión Local de Seguridad.

Este reglamento entrará en vigor a partir de la aprobación del Consejo Interno.